

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL PENSILVANIA, CALDAS Pensilvania, primero (01) de junio del dos mil veintitrés (2023)

AUTO DE TRAMITE No. 76

PROCESO:	AMPARO DE POBREZA
SOLICITANTE:	MARIA YOLANDA GUTIERREZ GIRALDO
RADICADO:	17541-40-89-001-2023-00083-00

Antes de resolver lo concerniente al proceso, y con fundamento en el artículo 90 del C. G. P, se **REQUIERE**, a la parte solicitante para que en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de este escrito, allegue prueba de afiliación al SISBEN o cualquier documento que permita fundar la manifestación de escasez de recursos que le llevan a solicitar el amparo de pobre, ello con el fin de garantizar el derecho al acceso a la justicia, en razón a que el Despacho no cuenta con una amplia lista de profesionales del derecho para concederles dicho laborío bajo amparo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO PACHON LONDOÑO
JUEZ

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL</p> <p>Por Estado No. 037 de esta fecha se notificó el auto anterior.</p> <p>Pensilvania, 02 de junio del 2023</p> <p>JUAN JOSE MORENO MONTOYA Secretario</p>
--

Firmado Por:

Alejandro Pachon Londoño
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Pensilvania - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c2d0f7ce817f684802b89718742c552743ec6156a5922c565bbb30df48e30c2**

Documento generado en 01/06/2023 05:18:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>